



*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010 sobre acuerdo de inicio y exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde del monte de utilidad pública n.º 27, denominado "Los Robledillos", en el término municipal de Helechosa de los Montes, de las líneas abiertas en primera fase. (2010084427)*

Acordado por el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, con fecha 12 de mayo de 2010, el inicio del procedimiento de deslinde del monte "Los Robledillos" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública n.º 27, ubicado en el término municipal de Helechosa de los Montes.

Habiéndose procedido al amojonamiento provisional del monte en primera fase, quedaron abiertas las líneas del monte comprendidas entre los piquetes 14 y 18.

De conformidad con lo previsto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace público, para el general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde del monte darán comienzo el 31 de marzo de 2011 a las 11 horas, siendo el punto de encuentro el Aserradero/Casa Los Robledillos, en el p.k. 4,5 de la carretera que une Helechosa de los Montes con la Presa del Cíjara, y serán efectuadas por el Ingeniero Operador D. Fernando Gamero Guerrero.

Quienes no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo no podrán después formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad en el monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes dirigidos a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ctra. San Vicente, n.º 3, de la localidad de Badajoz, y a su vez, a través de los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o de las Oficinas de Respuesta Personalizada, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada. Apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de cumplir eficazmente con el derecho reconocido a los ciudadanos en el artículo 35, apartado c), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten. Dicha copia, previo cotejo con el original, será remitida al órgano destinatario devolviéndose el original al ciudadano.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su



paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre la titularidad, deberá ser comunicado a esta Consejería, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Se acompaña como Anexo al presente anuncio listado de interesados y/o afectados de dicho expediente.

Mérida, a 9 de diciembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

#### **A N E X O**

RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES CON EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 27, LOS ROBLEDILLOS, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HELECHOSA DE LOS MONTES

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DNI
27	563	Julio Pablo Paramio Guijarro	76.242.349-V

• • •

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia y vista del expediente en el procedimiento de deslinde del monte público n.ºs 36 y 37, denominado "Arrazaucos", en los términos municipales de Quintana de la Serena y Valle de la Serena. (2010084451)*

Recibido en esta Dirección General el expediente de deslinde del monte "Arrazaucos", n.ºs 36 y 37 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, sito en los términos municipales de Quintana de la Serena y Valle de la Serena y propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace saber que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 120 y 121 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes, se abre periodo de vista y trámite de audiencia del expediente durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este Anuncio en el DOE, para que pueda ser examinado por los interesados en las dependencias de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ctra. San Vicente, 3, 06071 de Badajoz, y en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, Plaza de España, 3, o